

0872-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con veintiseis minutos del veintidos de abril de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA en el cantón MONTES DE ORO de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA celebró el día veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón MONTES DE ORO, de la provincia PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN MONTES DE ORO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603200702	ANGIE PATRICIA ELIZONDO CORTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
701060685	BETZAIDA ARAYA CUBILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
602660684	MARIO ANTONIO RODRIGUEZ ZUÑIGA	TESORERO PROPIETARIO
605010433	JEFFERSON DAVID GRANADOS ELIZONDO	PRESIDENTE SUPLENTE
603840815	DOUGLAS CASTILLO CHAVARRIA	SECRETARIO SUPLENTE
119580515	ANA ELENA MONTIEL HERRERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601220982	CARLOS CALDERON MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
119580515	ANA ELENA MONTIEL HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603200702	ANGIE PATRICIA ELIZONDO CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701060685	BETZAIDA ARAYA CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
605010433	JEFFERSON DAVID GRANADOS ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602660684	MARIO ANTONIO RODRIGUEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA se encuentran vigentes hasta el día cuatro de mayo de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva

C.: Exp. n.° 264-2018, partido UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA

Ref., No.: 04188-2025